



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/55743

30/05/2022

143876

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realiza una labor de vigilancia continua en materia de contratación, de acuerdo con la estrategia que se ha diseñado en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023, que tiene entre sus objetivos el de garantizar el pleno y efectivo ejercicio de los derechos laborales, luchando contra el abuso y fraude en materia laboral.

Es preocupación principal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la lucha contra el fraude en la contratación en general, y en la de contratos fijos discontinuos en particular. Si hasta la fecha, las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta materia se habían centrado en los contratos temporales fraudulentos, así como en los celebrados a tiempo parcial que encubren jornadas de trabajo superiores a las pactadas, ahora se han intensificado de manera decidida las actuaciones dirigidas a vigilar que los contratos fijos discontinuos respondan a su normativa específica, vigilando que no encubran relaciones laborales que respondan a contratos indefinidos ordinarios.

En particular, en el mes de mayo de 2022, se ha puesto en marcha un plan de choque de lucha contra el fraude en la contratación que, por primera vez, incluye supuestos de posible uso irregular de contratos fijos discontinuos. En este plan de choque se han remitido un total 83.619 cartas, de las cuales 14.601 corresponden a supuestos de posibles incumplimientos en materia de contratación de fijos discontinuos.



Se indica a continuación el número de cartas enviadas y número de trabajadores a los que afecta, desglosado por provincias:

PROVINCIA	CARTAS	TRABAJADORES AFECTADOS
A Coruña	300	867
Alacant/ Alicante	1683	6999
Albacete	241	788
Almería	532	2129
Araba/Álava	34	86
Asturias	204	455
Badajoz	111	315
Barcelona	996	2881
Bizkaia	163	572
Burgos	66	174
Cantabria	184	416
Castelló/ Castellón	386	1075
Ceuta	6	7
Ciudad Real	77	245
Cuenca	46	131
Cáceres	79	335
Cádiz	506	1105
Córdoba	153	387
Gipuzkoa	129	410
Girona	474	940
Granada	260	699
Guadalajara	33	58
Huelva	262	733
Huesca	110	203
Illes Balears	1286	2767
Jaén	165	362
La Rioja	111	396
Las Palmas	146	482
León	63	236
Lleida	195	781
Lugo	60	132
Madrid	1013	4795
Melilla	9	28
Murcia	630	7828
Málaga	757	2009
Navarra	134	910
Ourense	45	99
Palencia	25	33
Pontevedra	362	912
Salamanca	102	393



Santa Cruz de Tenerife	166	842
Segovia	18	35
Sevilla	638	3147
Soria	10	24
Tarragona	336	696
Teruel	40	115
Toledo	115	619
Valladolid	86	340
València/ Valencia	784	3341
Zamora	29	62
Zaragoza	221	582
Ávila	20	30
TOTAL	14601	54006

Los planes de choque se estructuran en dos fases: la primera, consistente en el envío masivo de cartas a empresas en las que se detectan, a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, indicios de uso irregular de esta modalidad contractual, y a las que se les da un mes para regularizar la posible situación irregular (fase en la que se está a fecha actual). Transcurrido este plazo, mediante una segunda fase, se inician actuaciones inspectoras en aquellos supuestos en los que no se ha procedido a la transformación del contrato.

Con su puesta en marcha, se pone claramente de manifiesto la implicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el control de los incumplimientos que afectan a los contratos fijos discontinuos, y que tienen repercusiones no solo en cuanto a la modalidad contractual, sino también en las bajas indebidas de las personas trabajadoras afectadas, así como en la posible percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Madrid, 18 de julio de 2022